



# BOLETIN OFICIAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	<b>Responsable Oficialía Mayor</b>
--	---------------------	--

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 24 DE MARZO DE 1988 No.24

### GOBIERNO ESTATAL-GOBIERNO FEDERAL

Convenio de Colaboración Electoral que celebran el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal. .... 3 a 5

### GOBIERNO FEDERAL

Contrato-Autorización del Fraccionamiento Unidad "Colonia 18 de Marzo", que celebra el INFONAVIT con el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. .... 6 a 12

Contrato de Regularización del Fraccionamiento "Las Dunas" que celebra INFONAVIT con el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora. .... 13 a 20

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.  
Trámites administrativos de cancelación de derechos a propietarios de lotes de las Colonias "Reforma" y "San Marcelo", ubicadas en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. .... 21 , 22

### A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. .... 23 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO 2 , 35

## INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

FRANCISCA RIVERA DE RENTERIA. ....	23
ANTONIA MONTOYA VDA. DE FUENTES. ....	"
RADOALBERTO Y ALBERTO BEJARANO REYNA. ....	"
IDOLINA MARTINEZ GOMEZ. ....	"
FRANCISCO SALAZAR QUIJADA. ....	"
BIENES DE JUAN GABRIEL CORTAZAR GARCIA. ....	24
BIENES DE JESUS HERRERA QUIÑONEZ. ....	"
BIENES DE FAUSTINO HINOJOSA ARMENTA. ....	"
BIENES DE GUADALUPE CORDOVA VELAZQUEZ. ....	"
BIENES DE MARIA CONSTANCIA BELTRAN BELTRAN. ....	"
BIENES DE CUAUHTEMOC ADIEL GONZALEZ SOTO. ....	"
BIENES DE ALFREDO FUENTES GALAVIZ. ....	"
GABRIELA MARIA ACEVES VARELA. ....	25
EDUARDO PAREDES ESPARZA. ....	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ. ....	"
ENRIQUE AHUMADA TARIN. ....	"
JOSE ROBERTO PUJOL LAMADRID. ....	26
ELVIA PAREDONES TORRES. ....	"
PRISCILIANO FRANCO GARCIA. ....	"
ANTONIO BORQUEZ Y OTROS. ....	"
BIENES DE GREGORIO ANDRADE MENDIVIL Y OTRA. ....	27
BIENES DE ARMIDA BRAUN DE MORALES. ....	"
BIENES DE EDUARDO CASTRO ENRIQUEZ. ....	"
BIENES DE ROSARIO CONTRERAS. ....	"
BIENES DE JORGE PERALTA AMADOR Y CELIDA ABOYTIA C. ....	"
BIENES DE HUMBERTO DEL CASTILLO SAENZ. ....	"
BIENES DE LOURDES DURAZO DOMINGUEZ. ....	"
BIENES DE GILBERTO ANTUNEZ MEZQUITA. ....	"

## COMISION FEDERAL ELECTORAL

CONVENIO de Colaboración Electoral que celebran el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora y el C. Director General del Registro Nacional de Electores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Federal Electoral.—Dirección del Registro Nacional de Electores.

CONVENIO de colaboración electoral que celebran el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora y el C. Director General del Registro Nacional de Electores.

El C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora y el C. Director General del Registro Nacional de Electores con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 Fracción VI del Código Federal Electoral, así como lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Electoral para el Estado de Sonora, celebran el presente Convenio de acuerdo a las siguientes consideraciones y cláusulas:

### CONSIDERANDOS

1.—Que con fecha 3 de noviembre de 1986 el C. Lic. Miguel de la Madrid H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, envió sustanciales iniciativas de Ley a la H. Cámara de Diputados que atienden a la constante demanda del perfeccionamiento de la vida democrática de nuestro país, la cual reclama el revisar y renovar permanentemente las normas y procedimientos que regulan la participación del pueblo en la vida política y la integración de la representación nacional para fortalecer y preservar la voluntad del electorado.

2.—Que con fecha 12 de febrero de 1987 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal Electoral, instrumento jurídico que aglutina formalmente el resultado de opiniones, inquietudes y demandas políticas vertidas por la ciudadanía, los partidos políticos nacionales, asociaciones políticas nacionales, organizaciones sociales e instituciones académicas en las audiencias públicas de consulta sobre la Renovación Política Nacional.

3.—Que en el pasado inmediato, los Gobiernos de los Estados han venido suscribiendo con el Registro Nacional de Electores Convenios de naturaleza similar al presente, a efecto de poder utilizar la Credencial de Elector y el Padrón Electoral Único elaborado por el propio Registro, instrumentos básicos necesarios en el desarrollo de los procesos electora-

les para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

4.—Que lo previsto en el Código genera la realización de diversas acciones, con el objetivo descrito en el considerando anterior, en cada una de las Entidades Federativas del país, por lo que el Gobierno del Estado de Sonora manifiesta su interés de colaborar con el Registro Nacional de Electores a través de la Delegación Estatal de este organismo, en la integración y ejecución de las acciones previstas en el Código Federal Electoral, a efecto de inscribir a los ciudadanos mexicanos en el Padrón Electoral Único, de mantenerlo permanentemente depurado y actualizado y de elaborar las listas nominales y expedir la credencial de elector, de conformidad y en base a las siguientes:

### CLAUSULAS

PRIMERA.—La ejecución del presente Convenio corresponderá a las partes que lo suscriben.

SEGUNDA.—El Director General por conducto del Delegado Estatal proporcionará con la oportunidad debida al Gobierno de la Entidad, copias oficiales de los siguientes documentos:

- 1) División territorial Distrital Federal de la Entidad;
- 2) División Seccional del Territorio de los Municipios;
- 3) Listas nominales de Electores, y
- 4) Documentos auxiliares tales como:
  - a) Catálogo General de Localidades;
  - b) Catálogo de localidades por Municipios;
  - c) Directorios de Vías Públicas, y
  - d) Copias oficiales de todos los documentos cartográficos que sean utilizables para el objeto del presente Convenio.

TERCERA.—El Director General nombrará a los siguientes servidores públicos: Delegado y Subdelegado Estatales, Delegados y Subdelegados Distritales y Coordinador de la zona electoral correspondiente a la Entidad.

CUARTA.—Queda a cargo del Director General del Registro Nacional de Electores, nombrar a los Delegados Municipales a propuesta del Gobierno del Estado y con cargo a su presupuesto Estatal. Asimismo, el Gobierno del Estado designará al personal necesario para el debido cumplimiento de los trabajos que le correspondan al Registro Nacional de Electores.

QUINTA.—En los casos de que el Registro

no disponga de locales adecuados en edificios federales, éstos serán proporcionados por el Gobierno de la Entidad para la conveniente instalación de las Delegaciones Estatal, Distritales y Municipales, previendo así también, ubicación funcional y adecuada, para la operación de la Comisión Estatal de Vigilancia y Comités Distritales de Vigilancia del Registro Nacional de Electores. Asimismo, facilitará el mobiliario y equipo de trabajo suficientes y adecuado a las necesidades.

SEXTA.—El Gobierno de la Entidad creará y mantendrá partidas presupuestales destinadas al pago de:

a) Elaboración, mediante el procesamiento electrónico de datos, de las listas nominales de electores;

b) Publicidad local;

c) Material de oficina;

d) Transportes;

e) Servicio de alumbrado;

f) Compensaciones y viáticos para los Servidores Públicos mencionados en las cláusulas tercera y cuarta de este Convenio;

g) Sueldos para los Delegados Municipales y personal a que se refiere la cláusula cuarta;

h) Servicio telefónico;

i) Gasolina y lubricantes;

j) Fletes y maniobras;

k) Servicio postal y telegráfico o la tramitación de la Franquicia Postal, cuando así corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la Fracción XI del artículo 104 del Código Federal Electoral;

l) Los recursos necesarios para exhibir las listas nominales de electores en los términos de la Ley correspondiente;

m) Los recursos necesarios para la instalación y operación de la Comisión Estatal de Vigilancia y Comités Distritales de Vigilancia de acuerdo a lo previsto por los artículos 146 y 147 del Código Federal Electoral en vigor, y

n) Todo lo que fuere necesario para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades del Registro Nacional de Electores y su representación Estatal.

SEPTIMA.—El Gobierno de la Entidad informará oportunamente al Registro Nacional de Electores de todos aquellos cambios que modifiquen la actual integración política de los Municipios integrantes de la Entidad, a saber:

a) Cambios de denominación o categoría política de las Localidades;

b) Segregación de Localidades de un Municipio o anexión a otro;

c) Creación de nuevos Municipios o Localidades;

d) Anexión de un Municipio a otro, y

e) Desaparición de Localidades o asentamientos humanos.

Igualmente, coadyuvará con el Registro Nacional de Electores, para que no falte la nomenclatura en ninguna población, gestionando ante las Autoridades Municipales lo conducente. Asimismo, facilitará al Registro los planos y documentos de que se disponga y que deban ser utilizados en los trabajos preelectorales.

OCTAVA.—El Gobierno de la Entidad utilizará en los trabajos preelectorales de carácter local, con las adaptaciones pertinentes, la documentación formulada por el Registro que se señala en la cláusula segunda de este Convenio y podrá utilizar la credencial de elector que el mismo expide y el padrón electoral único del propio Registro.

NOVENA.—En virtud del presente Convenio, el Registro Nacional de Electores asume las funciones que la Ley Electoral para el Estado de Sonora le atribuye.

DECIMA.—Para efectos de las elecciones locales de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos, el Delegado Estatal del Registro Nacional de Electores y el Presidente de la Comisión Estatal Electoral elaborarán y signarán, de común acuerdo, los convenios accesorios que serán denominados "Bases de Colaboración" y "Mecanización del Padrón", que fueren necesarios para que en cumplimiento al presente Convenio se establezcan las condiciones operativas y técnicas necesarias correspondientes en los diferentes procesos electorales locales.

Los Convenios accesorios mencionados se sustentarán de acuerdo a lo previsto en el Código Federal Electoral y la Ley Local de la Materia, bajo los siguientes principios generales:

a) El Registro Nacional de Electores hará entrega a los partidos políticos de una copia de las listas nominales de electores en las fechas previstas por la Ley correspondiente;

b) Las listas nominales de electores serán exhibidas en los lugares indicados por el organismo electoral correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la Ley Federal de la Materia y teniendo en consideración los recursos disponibles;

c) La inscripción de ciudadanos en el Padrón Electoral se llevará a cabo en las oficinas que para tal efecto se encuentran instaladas y autorizadas por el Registro Nacional de Electores, el solicitante deberá cumplimentar su solicitud de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 108 a 116 del Código Federal Electoral.

DECIMA PRIMERA.—El presente Convenio fundamenta los principios de carácter general de cooperación y corresponsabilidad del Gobierno del Estado de Sonora y el Registro Nacional de Electores, así también éste podrá

ser modificado cuando cualquiera de las partes signatarias lo considere necesario. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y el Organó Informativo Oficial del Gobierno del Estado.

DECIMA SEGUNDA.—El presente Convenio deja sin efecto los signados con anterioridad.

México, Distrito Federal a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Gobernador Constitucional del Estado, Rodolfo Félix Valdés.—Rúbrica.—El C. Director General del Registro Nacional de Electores, José G. Newman Valenzuela.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, Francisco J. Aldaña Montaña.—Rúbrica.

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD "COLONIA 18 DE MARZO", DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, REPRESENTADO -- POR LOS C.C. SR. MARCO ANTONIO CORDOVA CAMPA Y LIC. FLORENCIO ZARAGOZA IBERRI, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTA-- MIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZA-- LEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### D E C L A R A C I O N E S.

- PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato con -- fundamento en los artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.
- SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que -- "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto -- fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo, -- coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas -- por los trabajadores. (ANEXO 1).
- TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie -- o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal -- para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública -- No. 2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO -- DAVILA, Notario Público No. 153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la -- Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 60,310, del Volúmen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el -- poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.
- CUARTA.- Continúa declarando el C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho po-

der no le ha sido revocado ni limitado.

QUINTA.- que mediante Instrumento Privado No. 01-01999-7, expedido en Hermosillo, Sonora, de fecha 22 de Septiembre de 1986, otorgado por "INFONAVIT", con fundamento en el artículo 42 de la Ley que rige al propio Instituto, se celebró un contrato de compraventa, apareciendo como VENEDORES el señor Lic. RITO EDEL CASTELLANOS ARAUJO por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores EDEL CASTELLANOS - VERGARA y JESUS ARAUJO DE CASTELLANOS y como COMPRADOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y que dicha escritura fué llevada para su registro con fecha 13 de Marzo de 1987, asentándose bajo el antecedente registral número 7,051, de la Sección - Instrumentos Privados, Volúmen 77, del Registro Público de la Propiedad y de comercio. (ANEXO 2).

SEXTA.- que la materia del contrato de compraventa a que se refiere el instrumento privado mencionado en la declaración inmediata anterior, lo constituyen tres fracciones de terreno, clasificadas por manzanas; la manzana número tres con superficie de 5,000.00 M2., manzana número cuatro con superficie de 7,000.00 M2. y la manzana número cinco con superficie de 7,000.00 M2. cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa (el cual aparece como anexo 3) y asimismo dicha localización en planos anexos.

SEPTIMA.- que sobre ése terreno de 19,000.00 M2. se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 3 (tres) manzanas como se describen en la copia del plano que se anexa como número 4.

OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor con fecha ( 2 de Marzo de 1987), se dirigió tanto a la Secretaría de Infraestructura y de Desarrollo Urbano del Estado, como al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas -- mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la aprobación del proyecto del fraccionamiento adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado.

NOVENA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refiere la Declaración Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

## C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL AYUNTAMIENTO" - autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración-Sexta del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será para uso habitacional y se denominará "COLONIA - 18 DE MARZO", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "EL INFONAVIT" - mismos que se anexan al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como anexo No. 1.
- B).- Poder del Lic. Eduardo González González, bajo el No. 2.
- C).- Escritura del Contrato de Compraventa, como anexo No. 3.
- D).- Plano de curvas del nivel bajo el No. 4.
- E).- Plano manzanero bajo el No. 5.
- F).- Plano de lotificación bajo el No. 6.
- G).- Plano de sembrado de vivienda bajo el No. 7.
- H).- Plano de rasantes bajo el No. 8.
- I).- Plano de medidas y colindancias bajo el No. 9.
- J).- Plano de vialidad bajo el No. 10.
- K).- Plano de especificaciones de construcción, detalles -- bajo el No. 11.
- L).- Plano de estacionamiento bajo el No. 12.
- M).- Plano de plazas, arriates y detalles bajo el No. 13.
- N).- Plano de cárcamo de bombeo bajo el no. 14.
- O).- Plano de estación de bombeo bajo el No. 15.
- P).- Plano de Agua potable bajo el No. 16.
- Q).- Plano de alcantarillado bajo el No. 17.
- R).- Plano de Subcolector de aguas negras bajo el No. 18.
- S).- Plano de red de distribución eléctrica bajo el No. 19.
- T).- Plano de red de alumbrado público bajo el No. 20.
- U).- Plano de Instalación eléctrica alta tensión bajo el -- No. 21.
- V).- Licencia de uso del suelo bajo el No. 22.
- W).- Anuencia Municipal condicionada bajo el No. 23.
- X).- Oficio de aprobación de S.I.D.U.R., los proyectos de -- agua potable y alcantarillado, bajo los Nos. 16 y 17.
- Y).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación -- condicionado bajo el No. 24.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el capítulo I, Artículo 90, Fracción IV del Reglamento para la fusión, sub-división, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano

No. 6, anexo a este contrato consistirá en la participación - del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, --- lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pú-- blica; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyec-- to serán de superficie variable, asentándose a continuación - los datos, números de manzanas, cantidades de lotes para man-- zana, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

## USO DEL SUELO:

AREA DE DESPLANTE DE VIVIENDA - - - - -	12,910.07 M2.	67.95%
AREA COMUNAL: ANDADORES - - - - -	699.46	
ESTACIONAMIENTO - - - - -	2,276.11	
PLAZA - - - - -	792.20	
PLANTA DE BOMBEO - - - - -	120.05	
AREA VERDE - - - - -	302.11	
	<u>4,189.93 M2.</u>	<u>22.05%</u>
AREA DE DONACION: PARQUE Y JARDIN - - - - -	1,900.00 M2.	10%
T O T A L - - - - -	19,000.00 M2.	100%

## INFRAESTRUCTURA URBANA:

GUARNICIONES Y BANQUETAS:	UNIDAD:	CANTIDAD:
GUARNICION DE CONCRETO	ML	1,286.22
BANQUETA DE CONCRETO	M2	2,260.63
PISO DE CONCRETO EN PLAZAS	M2	699.90

## FRACCIONES DE TERRENO - TRES MANZANAS

NO. MANZANAS	DE LOTE A LOTE	NO. LOTES	AREAS	
			VENDIBLES	NO VENDIBLES
3 (tres)	1-28	28	3426.12	1573.88
4 (cuatro)	1-40	40	4802.00	2198.00
5 (cinco)	1-40	40	4681.95	2318.00
TOTAL	3	108	12910.07 M2.	6089.88 M2.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90 fracción IV, artículo 93 y artículo 104, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías, para aperturas de la red de agua potable y tomas domiciliarias-electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, arborización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

SEXTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y a conservar en buen -

estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL INFONAVIT" y subsistirá hasta que se levante el acta de recepción a que se refiere la cláusula novena del presente contrato.

SEPTIMA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya concluido las obras de urbanización a que se refiere este contrato, deberá dar "aviso de terminación de obra" por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado debiendo acompañar a tal aviso, los certificados, actas o constancias de aceptación de los trabajos de los siguientes organismos:

A).- Del C.O.A.P.A.E.S. como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Guaymas, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en Hermosillo, por lo que toca a obras de electrificación.

C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Guaymas, por lo que corresponde a las obras de trazo, aperturas de calles, guarniciones y banquetas, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

OCTAVA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

NOVENA.- Ambas partes convienen que cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas sexta, séptima y octava de éste instrumento "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato. Para éste efecto, la dirección mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INFONAVIT" a fin de que este presente en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 99, 102 y 106 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" cede al Municipio en forma gratuita 1,900.00 M2. para área de parque y jardín y representa un 10%.

DECIMA PRIMERA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como -- las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se ha -- yan dotado todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste contrato mismo que solo podrá -- modificarse por "El Ayuntamiento" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" --- podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección de Obras Pú-- blicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a "EL -- INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, -- disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en - los artículos 137, 138 y 139 de la Ley NO. 101 de Desarrollo Ur- bano para el Estado de Sonora en el cual se establece que "EL IN- FONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del pre- sente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo- en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comer- cio de éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente - sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies menciona- das en la cláusula décima y la cláusula décima primera del pre-- sente contrato.

DECIMA CUARTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los contratos traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del- fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adqui- riente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la - superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este contrato, misma- que se tiene por producida en ésta cláusula como si se hubiese - insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya- lugar.

DECIMA QUINTA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de - las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la resc- sión del presente instrumento en forma unilateral y administrati- vamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL INFONAVIT"- con la rescisión declarada en los términos de la cláusula imme-- diata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción podrá resolver la controversia, apli- cando en lo conducente las disposiciones del artículo 202 de la-

Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.-

DECIMA SEPTIMA.- Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en siete ejemplares, en la ciudad de Guaymas, Sonora, el día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

F75 24



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SR. MARCO ANTONIO CORDOVA CAMPA

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FLORENCIO ZARAGOZA IBERRI

POR I N F O N A V I T

LIC. EDUARDO GONZALEZ G.  
DELEGADO REGIONAL  
DELEGACION REGIONAL I  
SONORA

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

CONTRATO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS DUNAS", DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, REPRESENTADO POR LOS C.C. M.V.Z. SERGIO MANUEL GARCIA INIGUEZ Y LIC. LEONARDO ESPINOZA ROJO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato con fundamento en los artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.

SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terreno y desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. (ANEXO 1).

TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública

## D E C L A R A C I O N E S ;

- TERCERA.--(CONTINUACION): No.2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO DAVILA, Notario Público No.153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 60,310, del Volúmen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara -- que el poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.
- CUARTA.-- Continúa declarando el C. Lic. EDUARDO GONZALES GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.
- QUINTA.-- Que mediante Instrumento Privado No.01-00313-7, expedido en San Luis Rio Colorado, Sonora, de fecha 16 de Mayo de 1983, otorgado por -- "INFONAVIT", con fundamento en el artículo 42 de la Ley que rige al propio Instituto, se celebró un contrato de compraventa, apareciendo como VENDEDOR representado por su Apoderado debidamente facultado el SR. SERGIO GUTIERREZ GOMEZ y como COMPRADOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y que dicha Escritura fué llevada para su registro con fecha 16 de Mayo de 1983, asentándose bajo el antecedente registral número 11446, de la Sección Instrumentos Privados, Volúmen XLI del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (ANEXO 2).
- SEXTA.-- Que la materia del contrato de compraventa a que se refiere el instrumento privado mencionado en la declaración inmediata anterior, lo constituye la Superficie de un Predio de --- 31,080.00 M2. (Treinta y un mil ochenta metros cuadrados), limitado por un polígono cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa (el cual aparece como ANEXO 3) y asimismo dicha localización en planos anexos.

- SEPTIMA.- Que sobre éste Terreno de 31,080 M2., se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 7 (siete) Manzanas, con un total de 201 Lotes de los cuales corresponden 75 Lotes a la primera etapa, 80 Lotes a la segunda y 46 Lotes a la tercera; la lotificación y urbanización se realizó al 100% en el proceso de la primera etapa; éstas se describen en la copia del plano que se anexa como No.5.
- OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor con fecha 17 de Marzo de 1983, se dirigió oficio al Sistema Estatal de Agua Potable de S.L.R.C. y el 22 de Julio de 1983 al Ayuntamiento de S.L.R.C. Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la aprobación del proyecto del fraccionamiento adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado.
- NOVENA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refiere la Declaración Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

## C L A U S U L A S :

- PRIMERA.- Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Sexta del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.
- SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será para uso habitacional y se denominará "LAS DUNAS", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "EL INFONAVIT" mismos que se anexan al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente --

## C L A U S U L A S :

## SEGUNDA.- (Continuación) - manera:

- A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como Anexo No.1.
- B).- Poder del Lic. Eduardo González González, bajo el No.2.
- C).- Escritura del Contrato de Compraventa, como anexo No.3.
- D).- Plano de curvas del nivel bajo el No.4.
- E).- Plano manzanero bajo el No.5.
- F).- Plano de sembrado de vivienda y lotificación bajo el No.6.
- G).- Plano de rasantes bajo el No.7.
- H).- Plano de viabilidad bajo el No.8.
- I).- Plano de agua potable bajo el No.9.
- J).- Plano de alcantarillado bajo el No.10.
- K).- Plano de red de distribución eléctrica bajo el No.11.
- L).- Plano de red de alumbrado Público bajo el No.12.
- LL).- Plano de Inetelación Eléctrica (detalles) bajo el No.13.
- M).- Acta de Recepción de Autoridades Municipales bajo el No.14.
- N).- Acta de Recepción de C.F.E. bajo el No.15.
- Ñ).- Acta de Recapción de S.E.A.P.S. bajo el No.16.

- El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, Artículo 90, Fracción IV del Reglamento para la fusión, sub-división, relotificación y -- fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano No.6 anexo a este contrato consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos, números de manzanas, cantidades de lotes por manzana, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

## C L A U S U L A S :

TERCERA.- (CONTINUACION):

## USOS DEL SUELO:

AREA TOTAL URBANIZADA VENDIBLE DE LAS 3 ETAPAS= 30,845.91M2.

FRACCIONES DE TERRENO EN MANZANAS 7 (SIETE).

AREA TOTAL URBANIZADA VENDIBLE DE LA I ETAPA= 11,499.14 M2.

No. DE MANZANAS:	DE LOTE A LOTE:	No. LOTES:	AREAS VENDIBLES:
1098-A	1 AL 30	30	4,585.75
1098-B	1 AL 30	30	4,585.75
1099-A	5 AL 16	12	1,823.43
1099-A	25 AL 27	3	504.21
		<u>75</u>	<u>11,499.14 M2.</u>

AREA TOTAL URBANIZADA VENDIBLE DE LA II ETAPA= 12,299.59M2.

1099-A.	1 AL 4	4	667.63
1099-A	28 AL 29	2	336.14
1099-B	1 AL 30	30	4,585.75
1100-A	6 AL 29	24	3,646.82
1100-B	2 AL 21	<u>20</u>	<u>3,063.25</u>
		80	12,299.59 M2.

AREA TOTAL URBANIZADA VENDIBLE DE LA III ETAPA= 7,047.23M2.

1100-A	1 AL 5	5	788.50
1100-A	30	1	150.43
1100-B	1	1	168.59
1100-B	22 AL 30	9	1,353.96
1185-B	1 AL 30	<u>30</u>	<u>4,585.75</u>
		46	7,047.23 M2.

## C L A U S U L A S :

TERCERA: (CONTINUACION): "EL INFONAVIT" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto -- por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90 fracción IV, artículo 93 y artículo 104, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías, para apertura de la red de agua potable y tomas domiciliarias electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, arborización, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- Declara el "INFONAVIT" que en las áreas de terreno, referidas en el antecedente cuarto de éste Instrumento, se elaboró el proyecto total del fraccionamiento "LAS DUNAS" primera, segunda y tercera etapa, el cuál ha sido llevado a su ejecución mediante recursos económicos del "INFONAVIT".

SEXTA.- "EL INFONAVIT" declara que las Obras de Urbanización del Fraccionamiento que se regulariza, fueron entregadas para su operación y mantenimiento a los organismos correspondientes, lo cuál acreditamos mediante los documentos anexos a éste Instrumento.

SEPTIMA.- Establecidas y aceptadas las anteriores Declaraciones y Cláusulas de dicho Instrumento, llegamos a los siguientes considerandos:

- I).- Que dicho Fraccionamiento va encaminado a dirigir las necesidades habitacionales de 201 Familias.
- II).- Que a nadie beneficiaría negar la regularización.

OCTAVA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de San-Luis Rio Colorado, Sonora., las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, -- así como las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de la urbanización deberán conservar -- siempre el uso asignado en éste contrato mismo que solo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO", cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

NOVENA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora-- en el cual se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio -- de éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la cláusula octava del presente contrato.

DECIMA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible -- la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este contrato, misma que se tiene por producida en ésta cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA-PRIMERA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla -- una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" -- podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor en -- el Estado sobre la materia.

DECIMA-SEGUNDA.- En caso de inconformidad por parte de --  
"EL INFONAVIT" con la rescisión declara-  
da en los términos de la cláusula inme-  
diata anterior, ambas partes se someten  
en forma voluntaria a la competencia y -  
jurisdicción podrá resolver la controver-  
sia, aplicando en lo conducente las dis-  
posiciones del artículo 202 de la Ley --  
No.101 de Desarrollo Urbano para el Esta-  
do de Sonora.

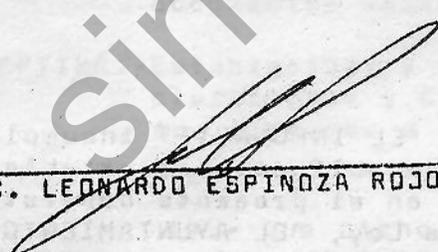
DECIMA-TERCERA.- Leído que fué el presente contrato y au-  
terados del alcance y fuerza legal del -  
mismo, ambas partes lo ratifican y fir-  
man en 9 ejemplares, en la Ciudad de --  
San Luis Río Colorado, Sonora., el día -  
25 de Febrero de mil novecientos ochenta  
y ocho.

PRESIDENTE MUNICIPAL:



C.M.V.Z. SERGIO MANUEL GARCIA I.

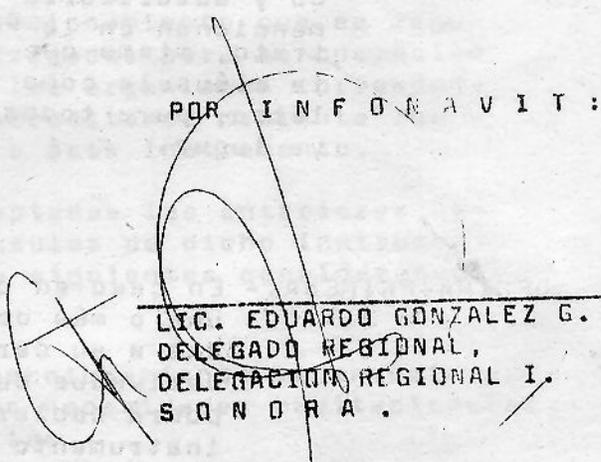
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO:



\_\_\_\_\_  
LIC. LEONARDO ESPINOZA ROJO.

F76 24

POR I N F O N A V I T :



\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO GONZALEZ G.  
DELEGADO REGIONAL,  
DELEGACION REGIONAL I.  
S O N O R A .

COL. "REFORMA"  
MPIO. PUERTO PALABCO  
MDO. SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:

EXPEDIENTE:

012/10

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a

11 MAR. 1988

CC. MOISES OLIVAS CHACON  
OLAYO OLIVAS CHACON.

Propietarios de los Lotes 2 y 3, con superficie de 100-00-00 Has. cada uno, ubicadas en la Colonia al rubro indicado, la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levantó Actas de Abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora

F73 22 24 26

COJ. "SAN MARCELO"  
MPIO. PUERTO PEÑASCO  
EDO. SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS

NUMERO:  
EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION

Hermosillo, Son., a 11 MAR. 1988

CC. ADOLFO QUIROZ ESPINOLA, LUIS CARLOS  
MOLINA, SARA E. BLANCO SILVA, JAIME JEREZ  
BERRUEL, RUBEN ROSALES, YUDIT GOMEZ DE GON  
ZALEZ, LUIS PEREZ LIZARRAGA, MANUEL PALMA  
MORALES, ANGEL MARTINEZ RANGEL, ROBERTO --  
BERRUEL CONTRERAS, CARLOS CECERO, MARIA --  
BESHER RIVAS, PATRICIA OLIVAS C., RAFAEL--  
COTA AMAO Y RAMON IBARRA NIEBLAS.

Propietarios de los Lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12, con superficie  
cada uno de 86-50-47, 86-50-70, 86-52-05, 78-91-24 y 78-95-62-  
Has. respectivamente, ubicadas en la Colonia al rubro indicado  
la iniciación del trámite administrativo de cancelación de de-  
rechos sobre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a  
los cuales se les levantó Actas de Abandono por violación a --  
los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General--  
de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo estableci-  
do en el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se --  
les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última-  
fecha de la Publicación, para que presenten las pruebas y aleg-  
atos quea sus derechos convengan, de no hacerlo así, el proce-  
dimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso --  
se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



LIG. ~~MANUEL S. RICO PRECIADO~~  
F74 22 24 26

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Subdelegación en Sonora

A SRP!LACS!GUO!mayb.-

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR FRANCISCA RIVERA DE RENTERIA, SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 1,346.00 MTS. CUADRADOS CON COLINDANCIAS : - AL NORTE AVENIDA CONTRERAS, AL SUR JESUS BUSTAMANTE CORDOVA, AL ESTE CALLE HIDALGO, AL OESTE ENRIQUE RENDON. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE - NUMERO 18/85.

URES, SON. A 22 DE FEBRERO DE 1988.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
C.LIC.JOSE DE JESUS MENDIVIL OLTVARRIA  
RUBRICA

A363 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ANTONIA MONTOYA VDA. DE FUENTES, OBJETO ADQUIRIR TERRENO Y FINCA UBICADO EN CALLE 6 y 7 AVENIDA ANAHUAC No. 685 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 440 M2., MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 21.65 MTS. CALLE LIBERTAD, SUR 17.15 MTS. CALLE 7, ESTE 22.90 MTS. AVE. ANAHUAC, OESTE 22.50 MTS. LOTE 3. SEÑALARONSE 13 HORAS VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 25/88.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A372 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE RADOAL BERTO Y ALBERTO BEJARANO REINA(SIC) PRO MOVIERON ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE QUE SE DECLARE SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS A VIRTUD DE PRESCRIPCION POSITIVA DE UN LOTE DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 207-32-06 HAS. DENOMINADO "LAS DELICIAS" UBICADO EN TRINCHERAS, SONORA, EL CUAL COLINDA AL NORTE CON SUCESION DE GUADALUPE CAÑEZ, AL SUR CON ANTONIO BEJARANO GAMEZ Y GILDARDO MURRIETA CARRANZA, AL ESTE CON SUCESION DE MIGUEL BEJARANO Y AL OESTE EJIDO "SAN RAFAEL". SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO PROXIMO PARA RECIBIR TESTIMONIAL CON CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA Y COLINDANTES. EXP. No. 1236/87.

H. CABORCA, SON. 15 DE FEBRERO DE 1988.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
WILFREDO SANCHEZ ESCARRA(SIC)  
RUBRICA

A376 18 21 24

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

IDOLINA MARTINEZ GOMEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCION - ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE INMUEBLE : LOTE URBANO No. 15 MANZANA 5-G CUARTEL XXI UBICADO COLONIA LEY 57 TERCERA PORCION, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 10.00 METROS CALLE NUÑO DE GUZMAN, SUR 10.00 METROS JULIA SALAZAR DE CHENO O LOTE No. 24, ESTE 20.00 METROS LEOPOLDO MOYA PARRA O LOTE No. 16, OESTE 20.00 METROS IRMA GLORIA LUNA DE VALENCIA O LOTE No. 14.- C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL, CITANDOSE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DEDUCIRLO EN JUICIO. EXPEDIENTE No. 2061/85.

HERMOSILLO, SON. FEBRERO 23 DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A387 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO SALAZAR QUIJADA, JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), - OBJETO DECLARAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN : SOLAR 29 MANZANA 56 CUARTEL XI SUPERFICIE 175 MTS.2, UBICADO EN EL CALLEJON BATUC No. 3 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE 17.50 MTS. PROPIEDAD MA. DEL CARMEN AVILES QUIÑONES, SUR 17.50 MTS. PROPIEDAD ELPIDIA BURGUEÑO AYON, ESTE - 10.00 MTS. PROPIEDAD FRANCISCO DURAZO - RAMIREZ, OESTE 10.00 MTS. CON CALLEJON BATUC. PERSONAS INTERESADAS O CON DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. INFORMACION TESTIMONIAL 12.00 HORAS, DIA 29 - MARZO PROXIMO. EXPEDIENTE 2438/87.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ  
RUBRICA

A386 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE IN TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GABRIEL - CORTAZAR GARCIA PROMOVIDO POR HIPOLITO CORTAZAR GARCIA. CONVOQUESE PRESUNTOS HE REDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PRO CEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELE BRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HO- RAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CUR SO. EXP. No. 180/88.

SAN LUIS R.C. SON. A 22 DE FEB. DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A477 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE INTESTAMENTA RIO A BIENES DE JESUS HERRERA QUINONEZ PROMOVIDO POR ROSAURA SIPUENTES DE HE- RRERA. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMEN TOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL - DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EXP. NUMERO 249/88.

SAN LUIS R.C. SON. 4 MARZO 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA.

A478 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE FAUSTINO HINOJOSA ARMEN TA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 270/88.

CD. OBREGON, SONORA  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIECA CASTRO  
RUBRICA.

A479 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE GUADALUPE CORDOVA VELAZ QUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HE REDEROS ONCE HORAS VEINTIDOS DE MARZO - AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE DIENTE NUMERO 1402/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS E. CORONADO  
RUBRICA.

A483 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE MARIA CONSTANCIA BEL- TRAN BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES CREAN SE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. - JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIEN- TOS OCHENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 81/88.

CD. OBREGON, SON. A 9 DE FEBRERO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA.

A485 21 24 - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE - CUADHTEMOC ADIEL GONZALEZ SOTO. CONVOCA SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUN TA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CUR SO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 302/88.

GUAYMAS, SONORA MARZO 1o. DE 1988  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ  
RUBRICA.

A489 21 24 - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO:  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE - ALFREDO FUENTES GALAVIZ. CONVOCASE QUIE NES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y - ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE AL BACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL - DIA VEINTICUATRO DE MARZO PROXIMO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No. 25/88.

CANANEA, SON. A 3 DE FEB. DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A490 21 24 - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL EDO.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIELA MARIA ACEVES VARELA, REPRESENTANTE LEGAL DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN CONTRA DE MARIA DEL CAMEN R. DE MUNGUIA, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SI GUIENTES BIENES : I.-UN TELEVISOR USADO MARCA PANASONIC BLANCO/NEGRO, MODELO - TR1202TH, CINESCOPIO DOCE PULGADAS, VALOR DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) UNA MAQUINA DE ESCRIBIR USADA Y EN BUENAS CONDICIONES MARCA BROTHER, SERIE J-91395447 PORTATIL COLOR AZUL CON TAPA COLOR NEGRO, VALOR \$25,000.00 -- (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -- UN REFRIGERADOR USADO, (FUNCIONANDO), -- MARCA SUPERMATIC COLOR AMARILLO, MODELO 140-50, SERIE 1498, PATENTE 103203, VALOR \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) -- UN COOLER USADO, 4500 PCM., COLOR VERDE CON BASE NEGRA, CAJA DE SALIDA DE AIRE, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN SERIE Y CON MOTOR -- DE UN VALOR DE \$200,000.00 (SON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) -- SIRVIENDO DE BASE REMATE LAS CANTIDADES PRECISADAS CON ANTELACION Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, RESPECTIVAMENTE. EXPEDIENTE NUMERO 10/86.

HERMOSILLO, SON. A 9 DE MARZO DE 1988  
EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE DISTRITO-EN EL ESTADO DE SON.  
LIC. FCO. JAVIER GAONA LACARRA  
RUBRICA

A504 22 23 24

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 386/87 EDUARDO PAREDES ESPARZA CONTRA UNION DE EJIDOS Y COMUNIDADES DE PRODUCCION AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACION REGION SERRANA DE R.I.- CONVOCASE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTES PREDIOS :- PREDIO AGRICOLA "LOS NARANJOS" DEL FUNDO LEGAL DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-73-16 HAS.- COLINDA: NORTE CON PROPIEDAD DE CORONADO LOPEZ, AL SUR CON PROPIEDAD DE HERMANOS SALAZAR, AL ESTE CON EL RIO SAHUARIPA Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE ELIZAR TAPIA, -- CON PRECIO DE AVALUO DE \$519,000.00 M. N.- PREDIO AGRICOLA "LA GALERA" DEL FUNDO LEGAL DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 5-03-72 HAS.- COLINDA : NORTE CON PROPIEDAD DE RIGOBERTO DUARTE, -- AL SUR CON PROPIEDAD DE TOMAS DIAZ, AL ESTE CON RIO SAHUARIPA Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE ROGOBERTO(SIC)DUARTE Y TOMAS DIAZ, CON PRECIO DE AVALUO DE -- --

\$1'760,500.00 M.N.- PRECIO BASE DEL REMATE \$2'279,500.00.- POSTURA LEGAL : CUBRA DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO, SON.MARZO 11 DE 1988.  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO  
RUBRICA

A509 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -- POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MAZON HEMANOS, S.A. DE C.V., CONTRA MAURO GARCIA VILLEGAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR LOTE H, MANZANA UNO, -- SECCION URBANIZABLE CINCO, SUPERFICIE -- DE 280.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 28.00 METROS CON RESTO DEL LOTE "H", SUR EN 28.00 METROS CALLE CAJEME, ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO, OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO Y -- CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUEN SE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$17'920,000.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE -- ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS. -- EXPEDIENTE NUMERO 574/87.

CD. OBREGON, SON. MARZO 4 DE 1988  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.  
RUBRICA

A510 22 23 24

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

NOTIFICACION ACREEDORES REGISTRALES. -- SE HACE SABER A LOS ACREEDORES REGISTRALES, SR. JESUS ARIEL SOTO ACOSTA, SR. -- CARLOS GALINDO MEZA, SR. MIGUEL ANGEL -- FABIAN PORCHAS, SR. ANDRES PALMA HEREDIA, SR. ENRIQUE GONZALEZ CUEN, SR. MARCOS A. FLORES P., SR. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN, SR. SERGIO MOTIEL Y LA EMPRESA FERCONSA, QUE DEBERAN DESIGNAR EN UN TERMINO DE 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PERITO QUE A SU PARTE CORRESPONDA, PARA INTERVENIR EN EL AVALUO DE LOS INMUEBLES A REMATARSE DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMITADO EN ESTE JUZGADO POR ENRIQUE AHUMADA TARIN EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DEL SR. ISIDRO -- BALLESTEROS ROMO, BAJO EL EXPEDIENTE No. 530/87, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO -- ASI, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO; ASIMISMO, SE LES HACE SABER EL DERECHO QUE TIENEN PARA INTER-

VENIR EN EL REMATE, COMO EN LA APROBACION DEL MISMO.-

HERMOSILLO, SON. A 3 DE MARZO DE 1988  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.  
RUBRICA

A512 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A JUANA M. SALDOVAL(SIC) DE GALVAN.- AUTO: JULIO DIECISEIS DE 1986, ADMITIOSE DEMANDA O.C. PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIÓ JOSE ROBERTO PUJOL - LAMADRID EN SU CONTRA. EMPLACESELE CONTESTE DEMANDA TERMINO VEINTICINCO DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 1217/85.

H. NOGALES, SON. 8 MARZO DE 1988.  
SECRETARIO SEGUNDO  
LIC. CARLOS E. CORONADO  
RUBRICA

A526 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A GUILLERMO VALDEZ SALINAS.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ ELVIA PAREDONES TORRES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 434/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.  
RUBRICA

A528 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ANTONIO BORQUEZ, FRANCISCO BORQUEZ ROMAN Y MANUEL PACHECO RAMIREZ, A FIN DE QUE DECLARE POR PRESCRIPCION POSITIVA A SU FAVOR DE TERRENO AGOSTADERO UBICADO MINAS NUEVAS, CON SUPERFICIE DE 185-36-20 HAS., COLINDANDO NORTE TERRENO NACIONAL Y EJIDO MINAS NUEVAS, SUR ANICETO ENCINAS CARRASCO, ESTE VALENZUELA PIÑA MARI, OESTE FAMILIA YOCUPICIO Y POBLACION DE MINAS NUEVAS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 10.30 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 198(SIC) EXP. CIVIL 4/88.

ALAMOS, SON. A 10 DE FEBRERO(SIC)  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CARMEN CECILIA TELLEZ QUIJADA  
RUBRICA  
A395BIS1 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

C. MERCEDES HIGUERA RAMIREZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR PRISCILIANO FRANCO GARCIA EN CONTRA DE USTED. CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PRISCILIANO FRANCO GARCIA EN CONTRA DE LA SEÑORA MERCEDES HIGUERA RAMIREZ, EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE DECRETA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LAS PARTES, MISMO QUE FUE CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1954 BAJO ACTA NUMERO 5, ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE LORETO, BAJA CALIFORNIA.- TERCERO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 456 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DE DIVORCIO, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE ELLA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE HAGA LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE MATRIMONIO, DE LOS AHORA DIVORCIADOS.- CUARTO.-TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA FUE EMPLAZADA MEDIANTE EDICTOS, NOTIFIQUESELE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION, PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO.-NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS. ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FIRMA POR ANTE EL CIUDADANO JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE DA FE.- EXP. No. 460/87.-

SAN LUIS R.C.SON. 22 DE FEBRERO DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA

A541 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO ANDRADE MENDIVIL Y JUANA RODRIGUEZ BURROLA. CONVOQUE SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DE DUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS - DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL MISMO AÑO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1209/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A542 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE - ARMIDA BRAUN DE MORALES. CONVOCASE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. - JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE AL BACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL - DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No. 329/87.

CANANEA, SON. A 8 DE FEBRERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A544 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO CASTRO ENRIQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 522/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A545 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ROSARIO CONTRERAS. CONVOQUESE CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREE DORES, PRESENTENSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE DIEZ HORAS DOCE DE MAYO 1988. - EXP. No. 156/88.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA.

A550 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE PERALTA AMADOR Y CELIDA ABOYTIA CANTU VIUDA DE PERALTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE - MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 379/87.

11 DE MARZO DE 1988  
SECRETARIO DE ACUERDOS

C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA  
RUBRICA.

A552 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO DEL CASTILLO SAENZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL MISMO AÑO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 415/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A553 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOURDES DURAZO DOMINGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS - DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 553/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A556 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO ANTUNEZ MEZQUITA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE - ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 269/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A557 24 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :  
EDUARDO AYALA FLORES PROMOVIO EXPEDIENTE 261/88 DILIGENCIAS INFORMACION ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO LOTES COMPLETOS 25 y 26, FRACCION LOTES - 35, 36, 45, 46, DEL CUADRILATERO XVI CO CORIT RIO YAQUI, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 10-98-56 HECTAREAS, COLINDANDO : AL NORTE 404.72 METROS PROPIEDAD CESAR CAMOU, SUR 380.00 METROS PROPIEDAD JAVIER DUARTE, ESTE 240.00 METROS PROPIEDAD ROBERTO OROZ(SIC), OESTE 373.32 METROS PROPIEDAD JOSE GOMEZ. SEÑALANDOSE 11.00 HORAS ABRIL 29 PROXIMO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD. OBREGON, SON. MARZO 15 DE 1988.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO.

RUBRICA.

A543 24 27 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :  
JESUS RAMIREZ CRUZ PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR FRACCION DE LOTE No. (SIC).- CON SUPERFICIE DE 2.116(SIC) METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 14.00 Y 26.20 METROS CON TERRENOS NACIONALES, AL SUR EN 34.40 METROS CON CAMINO VIEJO A BAHIA KINO Y EN 6.30 METROS CON VENTURA IBARRA, AL ESTE EN 48.90 METROS CON GABRIEL GARCIA VIDAL Y ARROYO Y AL OESTE 16.50 y 13.70 METROS CON VENTURA IBARRA Y EN 20.20 y 6.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL - DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE - JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXP. No. 175/88.

MARZO 10 DE 1988.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

RUBRICA

A546 24 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
FELIPE LOPEZ NAVA PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA ADPERPETUAM, EFECTOS SE DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR, TERRENO UBICADO MANZANA NUMERO 294 DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 37.37 METROS CUADRADOS.- NORTE 5.00 METROS Y LINDA PROPIEDAD CATALINA TARANGO VDA. DE RUIZ; SUR 5.10 METROS LINDA PROP. IRENE LOPEZ NAVA; -

ESTE 7.40 METROS LINDA CALLEJON ACCESO COMUNICA AVE. DIECINUEVE; OESTE 7.40 METROS LINDA PROP. MARINA LIÑAN VDA. DE GARCIA.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBA SE ESTE JUZGADO ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 334/88.-

GUAYMAS, SON. MARZO 9 DE 1988.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

RUBRICA

A547 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :  
MARIA DIONICIA JIMENEZ LEYVA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD 155/88 FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: MITAD OESTE SOLAR NUMERO 855 DEL III CUADRANTE FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS CON CALLEJON TALAMANTE, SUR 10.00 METROS CON FRACCION SOLAR NUMERO 856, ESTE 21.00 METROS CON FRACCION MISMO SOLAR 855 Y OESTE 21.00 METROS CON SOLAR NUMERO 853. TESTIMONIAL CELEBRARASE DIEZ HORAS CUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA

RUBRICA

A549 24 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
MANUEL TOLANO BORBOA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION POSITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "FRACCION DE TERRENO UBICADO APROXIMADAMENTE EN EL KILOMETRO 5.5 DE LA CARRETERIA INTERNACIONAL UBICADA EN ESTA CD., MISMA QUE TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,260.97 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO No. 1 CON RUMBO N89°33'E, SE MIDEN 42.14 M., HASTA LLEGAR AL PUNTO No. 2, COLINDANDO EN ESTA PARTE CON PROPIEDAD DEL SR. DEMERUTIS; DEL PUNTO No. 2 CON RUMBO N28°32'E, SE MIDEN 81.87 M. HASTA LLEGAR AL PUNTO No. 3 Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO N12°12'E, SE MIDEN 7.05 M. HASTA LLEGAR AL PUNTO No.4, COLINDANDO EN ESTOS DOS PUNTOS ULTIMOS CON PROPIEDAD DE LA CONFEDERACION DE ASOCIACIONES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA; DEL PUNTO No. 4 CON RUMBO S88°20'W, SE MIDEN 39.80 M. HASTA LLEGAR AL PUNTO No. 5, COLINDANDO EN ESTE LADO CON PROPIEDAD DEL SR. DEMETRIO P. KIRIA KYS Y DEL PUNTO No. 5 CON RUMBO S28°30'W, SE MIDEN 88.84 M. HASTA LLEGAR AL -

PUNTO No. 1, COLINDANDO EN ESTE LADO -  
CON PROPIEDAD DEL SR. DEMERUTIS". RECEPCION  
INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGA  
DO, LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE -  
ABRIL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCI-  
MIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DE-  
RECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.- EXP.  
No. 1627/87.

H. NOGALES, SON. A 9 DE MARZO DE 1988  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO.  
LIC. CARLOS CORONADO FLORES.  
RUBRICA

A551 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDIC-  
CION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIE-  
DAD) PROMOVIDO POR MIGUEL ROBERTO OJEDA  
BORCHADT, PARA QUE SE DECLARE LA PRES-  
CRIPCION POSITIVA DE UN PREDIO RUSTICO  
DENOMINADO "LA CANADA"(SIC), UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS, SO  
NORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-  
LINDANCIAS: AL NORTE EN 208.00 MTS. CON  
TOMAS HERRERA, AL SUR EN 192.00 MTS. -  
CON CALLEJON, AL ESTE EN 163.00 MTS. -  
CON CAMINO REAL Y AL OESTE EN 180.00 MTS.  
CON RIO DE SONORA. INFORMACION TESTIMO-  
NIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE  
HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL  
AÑO EN CURSO. EXP. 140/87.

URES, SON. A 17 DE MARZO DE 1988.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL OLIVARRIA  
RUBRICA

A554 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE FEBRERO  
AÑO CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL  
FINADO GILBERTO CARLOS MELENDREZ OBRE-  
GON. CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DE  
RECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIE-  
NTO DE ALBACEA VERIFICASE DIEZ HORAS -  
SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPE-  
DIENTE CIVIL NUMERO 19/88.

SAHUARIPA, SON. A 2 DE MARZO DE 1988  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA.

A467 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
ERNESTO MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES CON  
SIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDO  
RES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CE  
LEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA CATOR  
CE DE ABRIL PROXIMO A LAS DIEZ HORAS. -  
EXP. No. 28/88. DENUNCIANTE JORGE MARTI  
NEZ GAMEZ.

CANANEA, SON. A 8 DE FEB. DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A491 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -  
MIGUEL PERALTA VASQUEZ. CONVOCASE QUIE  
NES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y -  
ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUN  
TA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBA  
CEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA  
VEINTITRES DE MARZO PROXIMO A LAS ONCE  
HORAS. EXP. No. 12/88.

CANANEA, SON. A 25 DE ENERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA.

A492 21 24

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO BIENES DE EZE  
QUIEL RASCON QUIJADA. CONVOCASE QUIE  
NES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. -  
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARASE ONCE HO  
RAS, 25 ABRIL 1988. EXP. No. 146/88.

HUATABAMPO, SON. 26 FEB. DE 1988  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA.

A496 21 24

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE -  
FIDENCIO QUIROZ SANCHEZ Y CATALINA MU  
RRIETA VDA. DE QUIROZ. CONVOCASE QUIE  
NES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA. -  
JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE ONCE HORAS,  
11 ABRIL 1988. EXP. No. 352/85.

HUATABAMPO, SON. 26 FEB. DE 1988  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA.

A497 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. JOSE LUIS MEZA VALENZUELA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ANGELA GONZALEZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDO SELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. EXP. No. - 53/88.

SAN LUIS R.C.SON.A 9 DE FEBRERO DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ  
RUBRICA

A548 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA EN EXPEDIENTE 537/85 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. CARLOS ALTAMIRANO UNZUETA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. VS. JOSE OSCAR NORIEGA PARRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS: FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN LA REGION DE "EL COYOTE", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 269-04-52 HAS. Y SE LOCALIZA COMO SIGUE: PARTIENDO DEL VERTICE DE ESQUINA NOROESTE DE LA FRACCION QUE SE DESCRIBE MARCADA CON EL NUMERO 1, CON RUMBO SUROESTE SE MIDEN 951.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO 2, DE AHI CON RUMBO SURESTE SE MIDEN 1290.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO CUATRO, DE AHI CON RUMBO NORESTE SE MIDEN 800.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO 5, DE AHI CON RUMBO NORESTE SE MIDEN 76.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO 6, DE AHI CON RUMBO NORESTE SE MIDEN 238.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO 7, DE AHI CON RUMBO NOROESTE - 1020.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO 8, DE AHI CON RUMBO NOROESTE SE MIDEN 1055.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO 1 DE PARTIDA. COLINDANDO AL NORTE CON CAMINO VECINAL REVESTIDO Y TERRENO NACIONAL, SUR CON RIO ASUNCION FRACCION 2 DEL MISMO TERRENO, ESTE CON ABRAHAM POMPA Y FRACCION 2 Y AL OESTE FRACCION 1 DEL MISMO TERRENO. VALOR COMERCIAL \$27'000,000.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO "EL CHICUROSO", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-66-66 HAS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 118.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL VEN

DEDOR, SUR 158.78 MTS. CON SERGIO Y RUBEN GARIBAY, AL ESTE 506.50 MTS. CON EL COMBINADO INDUSTRIAL, S.A. Y AL OESTE - 503.90 MTS. CON ROBERTO REYNOSO GOMEZ.- VALOR COMERCIAL \$16'666,500.00 SEGUN AVALUO PERICIAL.- SIRVIENDO BASE REMATE \$43'666,500.00 M.N.- SEKVIRA COMO POSTURA LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA  
RUBRICA

A555 24 25 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO GARCIA SUAREZ.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. -- EXPEDIENTE NUMERO 417/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA

A558 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON GARCIA LOUSTAUNAU. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 2027/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A559 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO GONZALEZ ASTIA ZARAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10.00 HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 303/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A560 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO MORALES HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEADORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS - VERIFICARASE DIA 3 MAYO 1988, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE No. 148/88.

26 FEBRERO 1988

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA.

A460 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MA. DOLORES VALDEZ DE - ROCHA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 258/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A461 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SIQUEIROS RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL MISMO AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 391/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A463 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL SALAZAR ANDRADE PROMOVIDO POR FRANCISCA -- LEON VDA. DE SALAZAR. SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 14/88.

URES, SON. A 3 DE MARZO DE 1988  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. LIC. JOSE DE JESUS MENDIVIL O.  
RUBRICA.

A466 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ABELARDO CALVEZ - CORDOVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 394/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A468 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SANTILLAN MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL MISMO AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2775/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA.

A471 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE CARMEN CORDOVA VEGA Y JOSE BUSTAMANTE REYES. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA PRESENTENSE DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EXP. No. 44/88.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA.

A476 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

POR AUTO DIEZ MARZO MIL NOVECIENTOS - OCHENTA Y OCHO, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO BRENDA MARIA RODRIGUEZ PADILLA CONTRA ARMANDO DIAZ SAN CHEZ, HACIENDOSELE SABER TIENE CINCUENTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONSTESTAR DEMANDA. COPIAS DE TRASLADO ESTAN SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE CIVIL No. 32/88.

CUMPAS, SON. A 11 DE MARZO DE 1988.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA.  
RUBRICA

A537 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
ENRIQUE ARECHIGA LOPEZ Y ROGELIO SANCHEZ MENDEZ PROMOVIERON DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM FIN DECLARESE - PRESCRITO SU FAVOR LOTE TERRENO, SUPERFICIE 3-50-36 HECTAREAS, UBICADO ESTA CIUDAD, COLINDANDO NORTE EN LINEA RECTA 55.60 METROS TERRENOS FUERON FAMILIA - CAMPILLO, AHORA DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A., POR SUR EN LINEA QUEBRADA 250.00 METROS INTEGRANDO TRES PORCIONES DE 63.60, 175.29 y 11.11 METROS CON CALLEJON "ROSALES" QUE ENTRONCA PERIFERICO PONIENTE, POR EL ESTE EN LINEA RECTA 55.47 METROS TERRENOS ARSENIANO VAZQUEZ VALENCIA, POR NORESTE EN LINEA QUEBRADA DE 235.27 METROS INTEGRANDO SEIS PORCIONES DE 30.71, 19.69, 74.05, 54.64, 22.40 y 83.77 METROS CON TERRENOS FUERON FAMILIA CAMPILLO, AHORA DE GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A., POR OESTE EN LINEA QUEBRADA 206.33 METROS INTEGRANDO DOS PORCIONES 54.11 y 152.22 METROS CON TERRENOS FUERON FAMILIA CAMPILLO, AHORA GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A., EN PRIMERA PORCION Y RAUL SEPULVEDA DE OSIO EN SEGUNDA.- CONVOCANSE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS.- C. JUEZ SEÑALO NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXP. 1505/87.

HERMOSILLO, SON. MARZO 7 DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA  
RUBRICA

A457 21 24 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LORENZO MIRANDA CALLES PROMOVIO ESTE JUZGADO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SOLICITANDO - PRESCRIBA A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE EN HERMOSILLO, SONORA: LOTE TERRENO URBANO, SUPERFICIE DE 6,363.00 M2., COLINDANDO NORTE 192.27 METROS POSESIONES, - SUR 193.39 METROS POSESIONES, ESTE 33.00 METROS BASURERO MUNICIPAL Y OESTE - 33.00 METROS CALLEJON SAN DIEGO. CITENSE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1988 ESTE JUZGADO. CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO, H. AYUNTAMIENTO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 174/88.

HERMOSILLO, SON. A 2 DE MARZO DE 1988  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. AURORA VELARDE VERDUGO  
RUBRICA

A469 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SON.

EDICTO :  
RAMONA PEREZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA NUMERO - 106 DE BENJAMIN HILL, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS PREDIO DE FELIZARDO SALAZAR L., - SUR 20.00 METROS PREDIO DE SRA. SOCORRO QUIJADA YAÑEZ, ESTE 20.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA, OESTE 20.00 METROS PREDIO DE MARIANO ZEPEDA OCAMPO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL - DIEZ HORAS TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 105/88.

MARZO 2 DE 1988.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.  
C. DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A474 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :  
IRMA TERAN GORTARI DE O'DALY PROMOVIO - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO A PREDIO URBANO UBICADO EN ESQUINA DE - CALLE ABASOLO Y AVENIDA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 859.00 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 34.50 METROS CALLE ABASOLO, SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 23.70, 4.90 y 14.35 METROS CON PROPIEDAD DE LAURO GRIJALVA MOSQUEIRA, SURESTE 19.55 METROS BIENES DE DELFINA BRAVO DE HOPKINS, NOROESTE 26.30 METROS AVENIDA 5 DE MAYO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DOCE DE ABRIL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 104/88.

FEBRERO 29 DE 1988.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.  
C. DELIA FONTES CORDOVA.  
RUBRICA

A475 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR.  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
SERVANDO Y DARIO MAZON VIDAL PROMUEVEN JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN - DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DE - LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.-TERRENO DE AGRICULTURA CON SUPERFICIE DE 9-77-20 HECTAREAS DENOMINADO "EL SAHUAL" UBICADO EN LA REGION DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE CON CAMINO A PUERTO LOBOS EN 320.00 METROS, AL SUR CON DIODORO RAMIREZ EN 180.00 METROS Y CON OCTAVIO MAZON MENDEZ EN 130.50 METROS, AL ESTE CON BERTHA VIDAL DE MAZON EN 365.00 METROS Y AL OESTE CON ROBERTO RAMIREZ MENDEZ EN 325.00 METROS.- 2.-TERRENO DE AGRICULTURA Y AGOSTADERO CON SUPERFICIE DE 13-19-49 HECTAREAS DENOMINADO "EL TE ZOTAL" UBICADO EN LA REGION DE PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON ERNESTO MENDEZ SOTELLO EN 178.00 METROS Y CON BARTOLO NUÑEZ SARABIA EN 242.20 METROS, AL SUR CON MANUEL MONREAL ORTEGA EN 450.00 METROS, AL ESTE CON MANUEL MONREAL ORTEGA EN 233.00 METROS Y AL OESTE CON BERTHA VIDAL DE MAZON EN 375.00 METROS. INFORMACION TESTIMONIAL CON CITACION DEL MINISTRO PUBLICO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES, CELEBRARSE ESTE JUZGADO 10.00 HRS. DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1988. EXPEDIENTE 250/88.

H. CABORCA, SON. MARZO 3 DE 1988.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA  
RUBRICA

A484 21 24 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RAMON CASTILLO RIOS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION POSITIVA LOTE No. 20 DENTRO PREDIO "EL TALON" ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE 92-80-44 HAS. SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE LOTE 22 POSESION LUIS CORRALES C., SUR LOTE 18 POSESION RICARDO CASTILLO, ESTE TERRENOS POSESION ENRIQUE O. MAZON Y OESTE LOTES 19 POSESION REFUGIO SAANCHEZ(SIC) DE V. Y 21 POSESION ALFONSO LARA. DIA 28 ABRIL 11.00 HORAS AÑO EN CURSO, SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA, CITANDOSE QUIENES CREAN SE DERECHOS DEDUCIRLO. EXP. No. 1439/86.

HERMOSILLO, SON. FEBRERO 29 DE 1988  
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ  
RUBRICA

A486 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO:  
MARIA DEL SOCORRO MORENO DUARTE PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE QUE SE ME DECLARE PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN MITAD NORTE DEL SOLAR No. 20 DE LA MANZANA No. 65, CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 METROS CON CALLEJON HIDALGO, AL SUR 10 METROS FRACCION SUR DEL MISMO SOLAR 20, AL ESTE 20 METROS CON SOLAR No. 18 Y AL OESTE 20 METROS CON SOLAR No.22

DE LA PROPIA MANZANA No. 65. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DOCE DE ABRIL PROXIMO A LAS DOCE TREINTA HORAS. EXP. No. 361/87.

CANANEA, SON. A 4 DE FEBRERO DE 1988.  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ.  
RUBRICA

A493 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
MANUEL EDMUNDO GALLEGOS CANCHOLA PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN MITAD SUR DEL SOLAR No. 20 DE LA MANZANA No. 65, CON SU PERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION AHI EXISTENTE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 METROS CON FRACCION NORTE DEL PROPIO SOLAR No. 20, AL SUR 10 METROS CON AVE. DU RANGO, AL ESTE 20 METROS CON SOLAR NUMERO 18 Y AL OESTE 20 METROS CON SOLAR No. 22 DE LA PROPIA MANZANA No. 65.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL SIETE DE ABRIL PROXIMO A LAS ONCE HORAS. EXP. No. 360/87.

CANANEA, SON. A 3 DE FEBRERO DE 1988  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ.  
RUBRICA

A494 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
MANUEL DE JESUS CORNEJO AMAYA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION LOTE 82 FRACCIONAMIENTO COLONIA IRRIGACION, VILLA JUAREZ, ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 1720.00 MTS.2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 MTS. FRACCION MISMO LOTE 82 PROPIEDAD UBALDO CORNEJO AMAYA; SUR 40.00 MTS. AVE. 16 DE SEPTIEMBRE; ESTE 43.00 MTS. MISMO LOTE 82 PROP. ELVIRA CHAVEZ VDA. DE QUIROZ Y OESTE 43.00 MTS. CALLE JOSE MARIA MORELOS. TESTIMONIAL CELEBRARA ONCE HORAS 15 ABRIL 1988.- EXP. No. 12/88.

23 FEBRERO 1988.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A498 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -  
POR LIC. JORGE ZAIED DABDOUB EN CONTRA  
DE IGNACIO ALVAREZ Y REFUGIO R. DE ALVA  
REZ. SEÑALARONSE LAS ONCE TREINTA HORAS  
DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CUR  
SO, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE JUZGADO -  
REMATE SIGUIENTE BIEN: UN LOTE DE TERRE  
NO DE AGOSTADERO PARA GANADERIA CON SU  
PERFICIE DE 2,500-00-00 HECTAREAS UBICA  
DAS EN LA REGION SIERRA DEL VIEJO DEL -  
DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CA  
BORCA DEL MPIO. DE CABORCA, SONORA Y -  
LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE CON  
TERRENO DE MANUEL VANEGAS Y GASTON TA  
PIA; SUR CON TERRENO DE IGNACIO ALVAREZ  
BARCELO; ESTE CON TERRENO DE MERCEDES -  
LOPEZ.- SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTI  
DAD DE \$3'750,000.00 (TRES MILLONES SE  
TECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.  
N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.  
EXP. No. 1449/83.

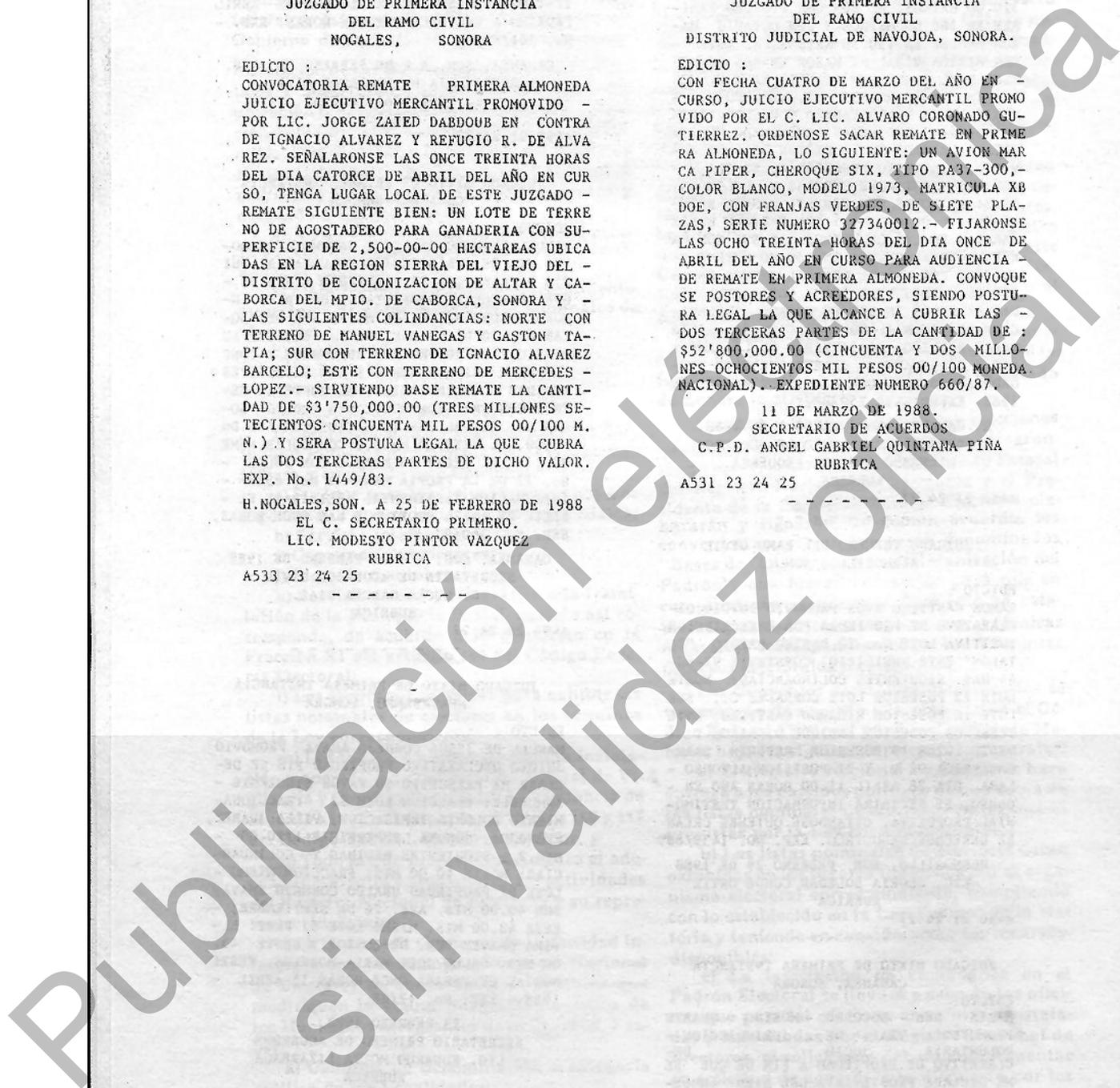
H.NOGALES,SON. A 25 DE FEBRERO DE 1988  
EL C. SECRETARIO PRIMERO.  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ  
RUBRICA  
A533 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :  
CON FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN -  
CURSO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMO  
VIDO POR EL C. LIC. ALVARO CORONADO GU  
TIERREZ. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIME  
RA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: UN AVION MAR  
CA PIPER, CHEROQUE SIX, TIPO PA37-300,-  
COLOR BLANCO, MODELO 1973, MATRICULA XB  
DOE, CON FRANJAS VERDES, DE SIETE PLA  
ZAS, SERIE NUMERO 327340012.- FIJARONSE  
LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE  
ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA AUDIENCIA -  
DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOQUE  
SE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTU  
RA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS -  
DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE :  
\$52'800,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLO  
NES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL). EXPEDIENTE NUMERO 660/87.

11 DE MARZO DE 1988.  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA  
RUBRICA

A531 23 24 25



EDUARDO AYALA FLORES. ....	28
JESUS RAMIREZ CRUZ. ....	"
FELIPE LOPEZ NAVA. ....	"
MARIA DIONICIA JIMENEZ LEYVA. ....	"
MANUEL TOLANO BORBOA. ....	"
MIGUEL ROBERTO OJEDA BORCHADT. ....	29
BIENES DE GILBERTO CARLOS MELENDREZ OBREGON. ....	"
BIENES DE ERNESTO MARTINEZ. ....	"
BIENES DE MIGUEL PERALTA VAZQUEZ. ....	"
BIENES DE EZEQUIEL RASCON QUIJADA. ....	"
BIENES DE FIDENCIO QUIROZ SANCHEZ Y OTRA. ....	"
ANGELA GONZALEZ. ....	30
LIC. CARLOS ALTAMIRANO UNZUETA. ....	"
BIENES DE FERNANDO GARCIA SUAREZ. ....	"
BIENES DE RAMON GARCIA LOUSTAUNAU. ....	"
BIENES DE FERNANDO GONZALEZ ASTIAZARAN. ....	"
BIENES DE CATARINO MORALES HERNANDEZ. ....	31
BIENES DE MA. DOLORES VALDEZ DE ROCHA. ....	"
BIENES DE MANUEL SIQUEIROS RUIZ. ....	"
BIENES DE MIGUEL SALAZAR ANDRADE. ....	"
BIENES DE JESUS ABELARDO GALVEZ CORDOVA. ....	"
BIENES DE RAMON SANTILLAN MARTINEZ. ....	"
BIENES DE CARMEN CORDOVA VEGA Y JOSE BUSTAMANTE R. ....	"
BRANDA MARIA RODRIGUEZ PADILLA. ....	"
ENRIQUE ARECHIGA LOPEZ Y ROGELIO SANCHEZ MENDEZ. ..	32
LORENZO MIRANDA CALLES. ....	"
RAMONA PEREZ. ....	"
IRMA TERAN GORTARI DE O'DALY. ....	"
SERVANDO Y DARIO MAZON VIDAL. ....	"
RAMON CASTILLO RIOS. ....	33
MARIA DEL SOCORRO MORENO DUARTE. ....	"
MANUEL EDMUNDO GALLEGOS CANCHOLA. ....	"
MANUEL DE JESUS CORNEJO AMAYA. ....	"
LIC. JORGE ZAIED DABDOUB. ....	34
LIC. ALVARO CORONADO GUTIERREZ. ....	"



# BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA  
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE  
UNA PAGINA. .... \$ 108.00
  - 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA  
PUBLICACION. .... \$ 179,750.00
  - 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A  
DOMICILIO. .... \$ 57,520.00
  - 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO  
DEL PAIS. .... \$ 143,800.00
  - 5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ... \$ 222,890.00
  - 6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ... \$ 540.00
  - 7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ... \$ 1,079.00
  - 8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.  
A).- POR CADA HOJA. .... \$ 540.00  
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.. \$ 2,157.00
- NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

### REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA  
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR  
SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON  
FIRMA AUTOGRAFA.